

RIO GALLEGOS, 22 AGO 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.533/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 19 obra Nota Nº 512/12 interpuesta por Secretaría Académica, mediante la cual informa que el alumno Pablo Martín PAIVA de la carrera Profesorado en Matemática comenzará a realizar las prácticas en el Colegio Poplars School de esta localidad, a partir del 21 de agosto y hasta el 14 de septiembre de 2012;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán a cargo de la responsable del equipo de la asignatura "Taller de Práctica Docente", Prof. Fabiana SALDIVIA;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, indicando que el involucrado se encuentra en condiciones de realizar dicha práctica;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno Pablo Martín PAIVA (D.N.I. Nº 36.105.566) fecha de nacimiento 03/06/1991 de la carrera Profesorado en Matemática, a realizar las observaciones correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Colegio Poplars School de esta localidad, a partir del 21 de agosto y hasta el 14 de septiembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

418



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG